

BLOQUE MINEROS

FECHA

01	08	2012
DIA	MES	AÑO

 INICIACIÓN

01	08	2012
DIA	MES	AÑO

 FECHA

FINALIZACIÓN

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DE LA MAGISTRADA	MARÍA CONSUELO NOMBRES	RINCÓN PRIMER APELLIDO	JARAMILLO SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo															

2. NUMERO INTERNO (NI)

Año	Consecutivo																		
-----	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
78695390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA						
71411754	JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO						
15322952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ						
70631415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ						
15274985	LUIS CARLOS GARCÍA QUINONES						X
8039623	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA						
70417701	EUCARIO MACÍAS MAZO						

4. TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
	08:46:22	11:05:30

5. DELITO(S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.



6. INTERVINIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 15	PATRICIA HERNÁNDEZ ZAMBRANO	30.733.233	3841600 – 6522
DEFENSOR	GERMÁN GUILLERMO NAVARRETE		3103222907
PROCURADOR JUDICIAL	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LONDOÑO	8.315.136	5113943
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO	32.530.795	3003433456
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR	71.693.646	3218494527

VÍCTIMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio: 08:46:22 seg.

00:00 Iniciación de la audiencia. Se dejó constancia de la inasistencia del postulado Luis Carlos García Quiñones por quebrantos de salud. La Sala leyó un manuscrito enviado por él, informando de su situación.

03:48. La Sala notificó en estrados la continuación de esta audiencia para los días martes 21, miércoles 22, y jueves 23 de agosto a las 8:30 am. La Sala informó que para esas fechas la Fiscalía continuará con el tema de daño colectivo si no se logra abordar en esta audiencia y la exhorta para que también logre terminar con el tema referente al enfoque diferencial, con todas etapas pendientes ya que se debe proseguir con el análisis de los requisitos de elegibilidad de cada postulado y pasar a realizar el control material de todos los hechos y cargos imputados de cada uno de estos, indicó que se comenzará con los Comandantes de Frente.

06:00. La Fiscalía continuó con la presentación del tema del Daño Colectivo como impacto generado a la colectividad por la presencia y el accionar del bloque en las zonas de ingerencia basándose para la valoración de este daño según lo preceptuado en la Ley 472 de 1998. Procedió a indicar los tipos de daños dentro del ámbito cultural, religioso. Indico que las fuentes de la información como lo fueron las entrevistas rendidas por las mismas víctimas y las versiones de los postulados. Presentó un contexto general del Bloque antes de su llegada a las zonas de influencia. Enunció algunas expresiones de los mismos pobladores antes de la llegada del bloque a sus regiones resaltando la libertad de locomoción. Señaló el ejercicio y la obtención del control social del el bloque con su llegada a las regiones con su accionar delictivo. En el municipio de Uré. Se perdió las tradiciones de las mismas regiones, esto como daño cultural. La Fiscalía enunció las regiones afectadas e indicó la práctica y por ende el tipo de daño causado, entre las cuales mencionó la población indígena. Practica del cultivo de coca lo cual generó una economía falsa. Señalo la ruptura de la cultura con la práctica de la prostitución. Citó como fuente de esta información la versión de Luis Adrián Palacio. Creación de una economía falsa con el apogeo de la coca lo cual generó una especie de empleo en los pobladores ya que decidían desempeñarse como raspachines. Enunció los

niveles de impunidad a la falta de investigación por los organismos estatales en algunas zonas al igual que por la convivencia entre autoridad y paramilitarismo.

16:57. En el factor económico, señaló la Fiscalía que una de las principales fuentes de ingreso del bloque era el narcotráfico. La Fiscalía leyó algunas expresiones más comunes de las víctimas indirectas entrevistadas.

28:40. En el factor Religioso, señaló que el sacerdote era un mediador en la región.

36:32. La Fiscalía se refirió a las costumbres de la población antes de la llegada del Bloque Mineros a las zonas de influencia. Indicó que uno de los factores que generaron el daño colectivo fue el reclutamiento de menores, quienes eran seducidos ya que quería ostentar el poder.

49:50. La Fiscalía precisó que la documentación adelantada con este tema del daño colectivo es netamente judicial y no científica ni sociológica.

1:00:20. La Fiscalía hizo un relato de las declaraciones de los habitantes en las zonas de influencia del Bloque Mineros durante la permanencia del bloque. En la narración de estos relatos también se refirió a los toques de queda dispuestos por el bloque. También se refirió a la transformación de la población tras el hecho sufrido. En los relatos se menciona la desconfianza.

1:11:55. Informó del apoyo social que han recibido las víctimas, señaló que el apoyo de la población estaba sujeto a un círculo pequeño entre vecinos

1:14:47. Se decretó receso

Hora de finalización:10:01:10. seg.

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio:10:15:20. seg.

00:00. Se reanudó la sesión.

03:30. Se refirió la Fiscalía al daño al medio ambiente ocasionado por la injerencia del bloque. Informó las diligencias que adelantó el Ente Acusador para verificar con las Entidades protectoras del Medio Ambiente que daños causó el Bloque Mineros con su presencia en las zonas de influencia. Quejas que se instauraron ante Corantioquia en el año 2008 en el Municipio de Tarazá por el cultivo de coca Empresas Públicas de Tarazá.

18:20. La Sala indicó a la Fiscalía que para ahondar más sobre este asunto puede consultar con la Dirección Antinarcóticos, con la Dijin y D.N.E

31:45. En este momento de la audiencia se presentó un bloqueo permanente con el equipo de grabación ya que no permitió ejecutar ninguna acción, inclusive, no se podía observar el proceso de grabación.

Hora de finalización:10:48:44

SESIÓN TERCERA:

Hora de inicio:11:05. seg.

00:04. Como quiera que se presentó fallas técnicas con el equipo de grabación se



dispuso suspender la audiencia reiterando la Sala la notificación de la continuación de estas diligencias.

OBSERVACIONES

Observaciones:

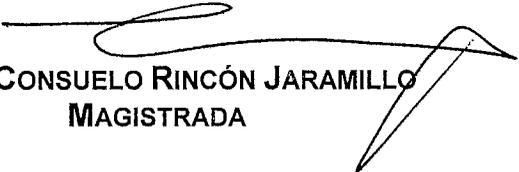
La Sala notificó en estrados la continuación de esta audiencia para los días 21, 22, y 23 de agosto a las 8:30 a.m.

Se informó que para esas fechas, la Fiscalía continuará con el tema de daño colectivo, si no se logra abordar en esta audiencia y la exhorta para que también logre terminar con el tema referente al enfoque diferencial, con todas las etapas pendientes ya que se debe proseguir con el análisis de los requisitos de elegibilidad de cada postulado y pasar a realizar el control material de todos los hechos y cargos imputados de cada uno de estos, indicó que para estas diligencias se comenzará con los Comandantes de Frente.

DECISIÓN

RECURSO

QUIEN INTERPUSO


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
MAGISTRADA